Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto Ley Nº 4645 TRASLADASE PRESUPUESTARIAMENTE A AGENTE DE LA EX-CAMARA DE SENADORES AL AREA PROGRAMATICA Nº 2

El Interventor Federal de la Provincia de Catamarca Sanciona y Promulga con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1.- Trasládase presupuestariamente al Area Programática Nº 2, dependiente del Ministerio de Salud y Solidaridad Social, al señor RAMON VICTORIO DORIA (D.N.I. Nº 11.366.496), agente Categoría 15 de la ex-Cámara de Senadores.

ARTICULO 2.- A sus efectos, tomen conocimiento, Jefatura de Despacho del Delegado Normalizador del ex-Poder Legislativo, Area Programática № 2, Dirección General del Personal, Dirección de Programación Presupuestaria.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 04-11-2025 20:26:06

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa